

predicassero la povertà assoluta, la vita appartata e il lavoro, avevano bisogno di sussidi librari che consentissero loro di assolvere ai compiti didattici e a quelli comunitari, che prevedevano la lettura in comune di testi teologici per l'edificazione dei religiosi. È qui che nell'importante saggio di Ganda la storia del convento si salda con quella della biblioteca, la cui fisionomia può essere tuttavia percepita solo alla data in cui la Congregazione dell'Indice richiese gli inventari dei libri in essa contenuti per eventuali espurgazioni. È qui che l'inventario, trascritto con opportuni riferimenti ai maggiori repertori cartacei e online descritti in un'apposita avvertenza, si fa a sua volta testimone di presenze assai anteriori alla data dell'ingiunzione della Congregazione dell'Indice - 8 manoscritti non datati ma ben 91 incunaboli su 476 opere complessive - molte delle quali all'epoca furono rilevate presso le singole celle dei monaci. È qui che la descrizione puntuale, arricchita da preziosi indici, mostra le molte competenze dell'autore, che si fa bibliologo e bibliografo nel contempo, intercettando edizioni anche scomparse e racchiudendo fra parentesi quadre le forme dei nomi degli autori compreso un Bembo, dati tutti in latino nel documento originale, secondo i canoni dei più accreditati *authority file*, così da garantire l'unicità e l'uniformità dei punti di accesso.

In questo volume l'autore, più che in altri suoi lavori monografici incentrati sull'editoria e la stampa soprattutto nel XV secolo, dimostra di sapersi muovere con assoluta competenza nelle varie branche delle discipline bibliografiche e archivistico-paleografiche, tutte utilizzate e rese garanti del suo incedere fra storia e perfetta descrizione degli item del documento manoscritto.

Il saggio di Ganda si colloca inoltre nella rinascita degli studi delle biblioteche religiose, ripreso pochi anni or sono da Rosa Marisa Borraccini e Roberto Rusconi e che trova conforto non solo in chi scrive, ma soprattutto nella banca dati RICCI che si sta incrementando proprio con la trascrizione degli inventari dei codici Vaticani Latini 11266-11326, sui quali esiste ora il pregevole lavoro a stampa a cura della stessa Borraccini, *Dalla notitia librorum degli inventari agli esemplari*, che appare uscito nel 2009, ma che in realtà è apparso nel 2012 per le edizioni dell'Università di Macerata.

m.g.t.

FERNANDO BOUZA, «Dásele licencia y privilegio». *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*, Madrid, Akal, 2012, 255 p., ISBN 9788446032281, 16 €.

dice Fernando Bouza, en las primeras páginas de esta nueva monografía, que «pocos libros le deben tanto a un solo documento como lo hace éste» (p. 11). Se refiere al afortunado hallazgo que hizo en 2008 del expediente abierto por el Consejo Real de Castilla para la tramitación de la licencia y el privilegio de impresión del *Quijote*. Por supuesto, tal casualidad no hubiera sido posible sin las incontables horas de archivo y biblioteca que sustentan cada investigación de quien es catedrático de Historia Moderna en la Universidad Complutense de Madrid, autor de muchas y fundamentales aportaciones a la historia del libro, la escritura y la lectura en la España de la temprana Edad Moderna.

Sobre esta clase de expedientes se había llamado la atención en alguna obra anterior, en particular en los estudios de Jaime Moll y Francisco Rico, pero nadie antes había acometido una investigación tan minuciosa como la que ha culminado el profesor Bouza. Para ello ha revisado más de un millar de

documentos relacionados con la tramitación de obras destinadas a la imprenta, aunque no todas alcanzaran esa gloria, más de la cuarta parte referidas a la última década del siglo XVI y al primer tercio de la centuria siguiente. Tomando como eje conductor el procedimiento habilitado tras la entrega de un memorial solicitando permiso para imprimir «un libro intitulado el ingenioso hidalgo de la mancha», efectuada por el librero Francisco de Robles por más que lleve la firma de Miguel de Cervantes, Bouza reconstruye el proceso seguido por cualquier obra desde ese instante hasta la resolución del expediente con el visto bueno para la impresión -*Dásele licencia y privilegio*- o el más indolente *No ha lugar*.

El hilo cervantino le ha permitido deshacer una madeja más variada, dejando al descubierto las muchas posibilidades que esta documentación ofrece a la hora de adentrarnos en la historia del libro áureo y, en particular, en las políticas de publicación. Y puesto que la licencia era necesaria para la impresión de cualquier texto, conforme a la *Pragmática sobre la impresión de libros* de 7 de septiembre de 1558, dichos expedientes conciernen tanto a obras de autores bien conocidos -Cervantes, Lope de Vega, Quevedo, Calderón de la Barca, Baltasar Gracián o Teresa de Jesús, entre otros - y de otros que tal vez lo son menos - Álvaro Cubillo de Aragón, Jerónimo de Alcalá, Francisco Mosquera Barnuevo, Alonso Remón o Francisca de los Ríos, la única autora, traductora para ser más precisos -, como a la difusión tipográfica de almanaques, pronósticos, coplas, comedias, relaciones, cartillas y textos devocionales, esto es, una buena porción de la llamada «literatura popular» o de los *libri per tutti*, que, en contra de lo que cabía pensar, también entraron en la órbita de dicho Consejo. Con todo, la exigencia de una licencia para imprimir no fue impedimento para que también llegaran a las prensas algunas obras eximidas oficialmente de ella, entre otras un tratado sobre la peste de Luis de Mercado, médico de cámara de Felipe III, escrito por encargo de éste y publicado en 1599.

A través de este estudio se recupera la actividad cotidiana de los consejeros de Castilla en materia libresca, la práctica de las personas en quienes recaían las encomiendas de las obras y con ella el itinerario administrativo de los textos destinados a la imprenta. Accedemos al nombre y oficio de quienes intervinieron en cada trámite tras la consigna del correspondiente memorial de petición; al igual que al quehacer de los solicitantes, ya fueran los propios autores o sus apoderados, o bien procuradores y priores de órdenes religiosas o libreros e impresores interesados en la publicación de ciertas obras. Se observa también que este proceder no fue ajeno a favores y corruptelas, documentándose cómo ciertos autores aprobaron obras de amigos suyos o, incluso, libros en los que ellos participaron, según ocurrió con Calderón de la Barca, quien en 1652 dio su aprobación a la *Primera parte de comedias escogidas de los mejores de España*, si bien lo hizo a petición del vicario y no del Consejo de Castilla. Otras veces, empero, la aprobación de una obra se encargó a un censor que el peticionario consideraba poco imparcial. En cuanto a los autores, el recurso de algunos, como José de Valdivieso, Escalante de Mendoza o Pedro Ferriol, a dicho organismo con el propósito de encontrar protección para beneficiarse de su propio trabajo y ser garantes de la integridad textual de sus obras sugiere algunas cuestiones que bien podrían hacer pensar en una cierta anticipación de la figura de autor.

Cuando se cierra el ciclo, memoriales, aprobaciones y censuras son también documentos de excepcional valor para seguir la trayectoria del libro desde el manuscrito al impreso. Así, podemos rastrear las variaciones experimentadas por los títulos o los motivos aducidos para defender la

publicación de cada obra, normalmente apelando a la pertinencia del libro, a la entidad del autor o al mucho provecho y utilidad que su edición podía deparar - «gusto y entretenimiento al pueblo», en el caso del *Quijote* -. No menos interesantes son los juicios expresados por quienes examinaron los manuscritos depositados en las escribanías de cámara, pues en ellos podemos leer las razones formuladas, ora para defender o no la publicación, ora para matizar y corregir expresiones y párrafos. Al tiempo, se acredita la práctica de la censura *a posteriori* por el Consejo de Castilla y no solo por el Santo Oficio de la Inquisición, como se ha sostenido habitualmente. Otro asunto compete al informe sobre el precio de la tasa pues en él se condensan los motivos que los solicitantes manejaron para justipreciar la obra impresa y las valoraciones efectuadas sobre obras y autores, inexcusables para tantear su peso en el mercado editorial de entonces.

Puesto que los memoriales se acompañan de los manuscritos y que en éstos han quedado anotadas las huellas del proceso, su estudio permite apreciar, a título de muestra, las diferencias que a veces existen entre los informes de algunos censores y lo que finalmente se hizo constar en la edición impresa. Un matiz que ha de entenderse también como una llamada de atención respecto a la interpretación que podemos hacer de algunos paratextos, tal y como apunta el caso de la obra *Huerto del celestial esposo* de la monja Constanza Osorio. Aunque impresa en Sevilla en 1686, en la documentación del Consejo de Castilla se conserva una petición de licencia y privilegio de impresión de 1616 presentada por Pedro de Toro en nombre de la religiosa bernarda, lo que, como señala Fernando Bouza, «además de permitir fechar con mayor precisión la composición de la obra, no confirma las afirmaciones que se hacen en los preliminares de la *princeps* sevillana de que no se había querido llevar estos escritos a las prensas» (p. 178).

En fin, los expedientes de licencias y aprobación de impresión representan una atalaya privilegiada desde la que podemos asomarnos a ciertos entresijos del libro áureo, «un mundo - como dice Fernando Bouza - no siempre presidido por el secreto y el orden que habría cabido esperar, sino, de hecho, por la maniobra nada o poco disimulada» (p. 187). A esta no fueran ajenos los autores y demás solicitantes de la impresión, como tampoco los censores, a veces conchabados o enfrentados a los anteriores, y menos aún los consejeros de Castilla, partícipes asimismo en algunas de las maquinaciones que envolvieron el negocio editorial durante el Siglo de Oro. Y detrás (o delante) de todo, una política del libro impreso que entendió éste como un instrumento de gobierno, como baluarte del confesionalismo de la época, de la Monarquía y de las buenas costumbres.

ANTONIO CASTILLO GÓMEZ

Crocevia e capitale della migrazione artistica: forestieri a Bologna e bolognesi nel mondo (sec. XVII). Atti del secondo congresso internazionale organizzato dall'École Pratique des Hautes Études in collaborazione con la Fondazione CARISBO, 30 novembre-2 dicembre 2010, Casa Saraceni, Bologna, a cura di Sabine Frommel, Bologna, BUP, 2012, 465 p., ill., ISBN 9788873957164, 50 €.